



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 2 de abril de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/13.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 26 de marzo de 2025.

ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES, P.O. 142/2024.

3. URBANISMO.

Referencia: 2023/10753.

ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA FINCA “LA MORTERINA”, SITA EN PAXÍO (MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER A D. *** LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN FINCA “LA MORTERINA” SITA EN PAXÍO (MIERES) Referencia Catastral: ***; debiendo solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al encontrarse la actuación en la zona de policía del Arroyo Requexiza y depositar una fianza por importe de 1500€ para responder de los posibles daños al dominio público; y realizarse las obras con estricta sujeción al Proyecto Básico y a su Modificado presentados y suscritos en octubre de 2023 y junio de 2024, respectivamente, por los Arquitectos D^a *** y D. *** y visados por el Colegio Oficial correspondiente los días ***, y cumpliendo las condiciones del informe técnico municipal de 26 de agosto de 2025, que se inserta a continuación junto con la documentación relativa al depósito de la fianza.

Documentos anexos: ***

LAS OBRAS NO PODRÁN DAR COMIENZO HASTA QUE SE PRESENTE EN EL AYUNTAMIENTO Proyecto de Ejecución visado, Declaración responsable del redactor por la cual se certifica que el Proyecto de Ejecución no introduce cambios sobre el proyecto básico visado el *** y modificado visado el ***, Ficha Estadística de edificación, y Compromisos de Dirección de Obras y de Dirección de Ejecución de las mismas suscritos por técnicos competentes y visados por los Colegios Profesionales correspondientes.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

4. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/2562.

**ASUNTO Nº CUATRO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PAR
A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS
CONCIERTOS Y ACTIVIDADES DE LA FIESTA “FOLIXA NA PRIMAVERA” 2025
EN MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1 Adjudicar a la empresa ASTURCON PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. - NIF: B33646464, el contrato para la prestación del servicio de “Producción de los conciertos y actividades de la fiesta “Folixa na Primavera” 2025 en Mieres”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 49.900 euros más 10.479 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 60.379 euros (IVA incluido), 1.000 euros a emplear en anuncios o cuñas y un plazo de ejecución de SIETE DIAS. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 2 La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y formalización del contrato para la prestación del servicio de “Producción de los conciertos y actividades de la fiesta “Folixa na Primavera” 2025 en Mieres” por ASTURCON PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

5. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/3594.

**ASUNTO Nº CINCO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROGRAMA
EDUCATIVO EN AGROECOLOGÍA A DESARROLLAR EN CENTROS
EDUCATIVOS, FORMATIVOS, DE INTEGRACIÓN, DE DROGODEPENDIENTES
Y TERAPÉUTICOS, ASÍ COMO IMPULSO DE ACCIONES DE
INTERGENERACIONALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL HUERTO COLECTIVO
URBANO DE LA MAYACINA.**



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de programa educativo en agroecología a desarrollar en centros educativos, formativos, de integración, de drogodependientes y terapéuticos, así como impulso de acciones de intergeneracionalidad y mantenimiento del huerto colectivo urbano de la Mayacina”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 19.999,92 euros más 4.199,98 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 24.199,90 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen seis asuntos más (referencias: 2025/3834, 2025/3846, 2025/1772, 2025/805, 2021/924 y 2025/3496), que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

6. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/3834.

ASUNTO N° SEIS.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERJERÍA A PRESTAR EN LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del “Servicio de conserjería a prestar en las instalaciones dependientes del Ayuntamiento de Mieres”, dividido en dos lotes.

2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total anual de 442.395,00 euros más 92.902,95 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 535.297,95 euros (IVA incluido), siendo el importe / hora de licitación de 15,00 euros (IVA excluido) y el importe de cada uno de los lotes en que se divide la licitación (IVA excluido), el siguiente:

- LOTE 1.- 273.405,00 euros
- LOTE 2.- 168.990,00 euros

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 30 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al envío del anuncio de licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, al Diario Oficial de la Unión Europea.

4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

7. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/3846.

ASUNTO Nº SIETE.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMARÁN EL PROGRAMA PLAN CORRESPONSABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

1. Aprobar el expediente electrónico para la contratación del servicio de “Desarrollo de las actividades que conformarán el Programa Plan Corresponsables del Ayuntamiento de Mieres”, dividido en dos lotes.

2. Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 88.140,00 euros más 18.509,40 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 106.649,40 euros (IVA incluido), correspondiendo (IVA excluido):

- LOTE 1.- 82.680,00 euros
- LOTE 2.- 5.460,00 euros

3. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto, dando un plazo de 15 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

8. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/1772.

ASUNTO N° OCHO.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA ENAJENACIÓN DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO “PARQUE MÓVIL MUNICIPAL”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1º Adjudicar a COCINAS DALBER, S.L. NIF: B33102765, la venta del bien patrimonial denominado “Parque móvil municipal”, tramitada mediante procedimiento abierto, por un importe de 1.615.518 euros (impuestos excluidos), de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigen la licitación y la oferta presentada.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

2º Requerir a la entidad adjudicataria para que en un plazo no superior a DIEZ DÍAS HABILES, contado a partir de la notificación de este acuerdo, presente justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 80.775,90 euros (5% del precio de adjudicación IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

3º Requerir al expresado adjudicatario en orden a la formalización del contrato y al pago del precio ofertado conforme a lo indicado en las cláusulas 19 y 22 del Pliego de Cláusulas administrativas que rige la licitación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

9. SANCIONES.

Referencia: 2025/805.

ASUNTO Nº NUEVE.- SANCIÓN ORDENANZA MUNICIPAL DE REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 300€, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por no ejercer control sobre un perro que se encuentra suelto en la C/ Martínez de Vega, lugar donde se celebra el mercado dominical, a la altura del Colegio Liceo de Mieres el día 26/01/2025 a las 10:35 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve tipificada en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Servicio de Sanciones para su ejecución.

10. CONTRATACION.

Referencia: 2021/924.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº DIEZ.- SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "MODIFICACIÓN DE ANEXO DE JARDINERÍA EN LA ZONA VERDE — A (ZV-A) DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL VASCO MAYACINA. RECUPERACIÓN DE ANTIGUAS ÁREAS INDUSTRIALES: PROYECTO MAYACINA ID 2018-0733.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Continuar el contrato de "Modificación de Anexo de Jardinería en la zona verde — A (ZV-A) del Proyecto de urbanización del vasco Mayacina. Recuperación de antiguas áreas industriales: Proyecto Mayacina ID 2018-0733", con ARPOSA 60, S.L. – NIF: B74365172.
- 2.- Requerir a ARPOSA 60, S.L., para proceder a renovar y/o reemplazar la garantía definitiva, en el pazo de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, en caso contrario se le entenderá decaída en su derecho.
- 3.- Remitir la presente notificación a los servicios económicos.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

11. CONTRATACION.

Referencia: 2025/3496.

ASUNTO Nº ONCE.- OBRAS DE DERRIBO Y CAUTELARES NECESARIAS ANTE EMERGENCIA POR EXPLOSIÓN DE GAS (LA VILLA).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1.- Apreciar la situación de emergencia producida por la explosión de gas en el barrio de la Villa, Mieres.
- 2.- Continuar con la realización de las obras necesarias para asegurar la seguridad de las personas y cosas en el lugar en el que acaecieron los fatídicos acontecimientos.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.